



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

1635 Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales durante el año 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 20.03.24, entre otros asuntos, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el año 2024:

Tasas

2.1.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

2.10.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Precios públicos

3.- Precios públicos.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estas modificaciones a información pública durante un plazo de treinta días para que los interesados formulen alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si éstas no se presentaren, la aprobación se entenderá definitivamente acordada.

Villanueva del Río Segura, 22 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente,
Jesús Mariano Viciana Ortiz.